

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

25641 *URBYAGRI, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PEROT GESTIÓN, S.L.
SIGNIFER GESTIÓN, S.L.
CONDUJERE, S.L.
GLADIUS, S.L.
URBYAGRI, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que el día 9 de agosto de 2012, el socio único, ejerciendo las competencias propias de la Junta General con carácter extraordinario y universal de Urbyagri, S.L. acordó la escisión total de ésta mediante la división de su patrimonio en cinco partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque por sucesión universal a las citadas sociedades beneficiarias de nueva creación, una de la cuales, conforme al artículo 418 del RRM, adoptará la denominación de la sociedad escindida totalmente. Asiste a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y, además, a los acreedores, el derecho de oposición en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Valencia, 9 de agosto de 2012.- El Administrador único de la sociedad escindida, don Enrique Alfonso Soriano.

ID: A120059559-1